



CIRCULAR CSJATC19-135

Fecha: 13 de junio de 2019

Para: EMPLEADOS JUDICIALES DE LAS SALAS DISCIPLINARIAS SECCIONALES DEL ATLÁNTICO

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS ESPECIALIDADES ADMINISTRATIVO, PENAL, CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: DIFUSION DE LA CIRCULAR EJC19-115 EXPEDIDA POR LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA", PARA QUE LOS INTERSADOS EN PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PROGRAMADA REALICEN EL PROCESO DE INSCRIPCION.

Atento saludo apreciados servidores Judiciales.

Esta Corporación remite invitación a la Capacitación Programada por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", según los datos descritos en la circulares que se relaciona a continuación:

CONSECUTIVO	CIRCULAR	CONVOCADOS	ASUNTO
EXTCSJAT19-4788	EJC19-115	Empleados Judiciales de las Salas Disciplinarias Seccionales Bolívar, Atlántico, Guajira, Magdalena, Sucre, Cesar, Córdoba, Risaralda, Caldas, Quindío, Tolima, Huila y Nariño. Funcionarios y Empleados de las especialidades Administrativo, Penal, Civil, Familia, Laboral de los Distritos Judiciales: Archipiélago de San Andrés, Barranquilla, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Montería, Pereira, Manizales, Armenia, Ibagué, Neiva y Pasto.	"Taller de Actualización en el Código General Disciplinario, Procedimiento y Régimen Probatorio Comparativo con el CDU", a llevarse a cabo: Fecha: Martes 25 de junio de 2019. Lugar: Edificio Antigua Bolsa de Bogotá Carrera 8° N°. 12B – 82 Auditorio del Consejo Superior de la Judicatura Piso 9° de Bogotá.

Circular No. 2

Cualquier inquietud referente a inscripción, lugar, fecha de realización y asuntos logísticos relativos a la organización del evento académico, debe aclararse con el personal encargado en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", indicado en la circular adjunta a la presente.

Se recuerda que Conforme a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Capacitación es un derecho y un deber, según se indica en los Art. 152, numeral 1 y 153, numeral 10; por ello en el Art. 47 del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de Diciembre de 2016, sobre calificación de servicios se asigna un valor de dos (2) puntos en el factor organización del trabajo, a la participación de programas de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"
CIRCULAR EJC19-115

Para: EMPLEADOS JUDICIALES DE LAS SALAS DISCIPLINARIAS SECCIONALES BOLIVAR, ATLÁNTICO, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CESAR, CORDOBA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO, TOLIMA, HUILA Y NARIÑO.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS ESPECIALIDADES ADMINISTRATIVO, PENAL, CIVIL, FAMILIA, LABORAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES:

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, BARRANQUILLA, CARTAGENA, RIOHACHA, SANTA MARTA, SINCELEJO, VALLEDUPAR, MONTERIA, PEREIRA, MANIZALES, ARMENIA, IBAGUE, NEIVA Y PASTO.

De: DIRECTORA

Asunto: TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO; PROCEDIMIENTO Y RÉGIMEN PROBATORIO COMPARATIVO CON EL CDU

FECHA: 11 de junio de 2019

Atento saludo respetados doctores,

La reciente expedición del Código General Disciplinario mediante la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, hace indispensable actualizar a los empleados judiciales que ejercen la jurisdicción disciplinaria y a los funcionarios y empleados judiciales de las diferentes especialidades al interior de la Rama Judicial en particular las seccionales de Archipiélago de San Andres, Barranquilla, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Montería, Pereira, Manizales, Armenia, Ibague, Neiva y Pasto, respecto a las modificaciones tanto de orden sustancial como procedimental contenidas en la referida norma.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y objetivos establecidos en el plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", extiende una cordial invitación a participar en forma activa en la construcción colectiva del conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social de Derecho, inscribiéndose en la actividad académica: "**TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO; PROCEDIMIENTO Y RÉGIMEN PROBATORIO COMPARATIVO CON EL CDU**", la cual se llevará a cabo en Edificio Bolsa de Bogotá, ubicado en la Carrera 8 N°. 12B – 82 Auditorio del Consejo Superior de la Judicatura Piso 9° de la ciudad de Bogotá, el día **Martes 25 de Mayo de 2019 a partir de las 8:30 a.m.**; lo anterior, según las instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN		SEDE	CUPOS
	INCIO	FINAL		
Taller de Actualización en el Código General Disciplinario; Procedimiento y Régimen Probatorio Comparativo con el Código Disciplinario Único - CDU	25-junio-19	25-Junio-19	Bogotá	140

1. INSCRIPCIONES:

Los interesados en asistir deberán inscribirse únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, para tal efecto, deberán registrarse y obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña) y, posteriormente proceder a realizar formalmente la inscripción para la actividad en comento.

En caso de cualquier inquietud relacionada con el proceso de inscripción, podrán consultar el MANUAL DE CONSULTA E INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE FORMACIÓN en el siguiente link:

- https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/docs2016/inscripciones/manualconsulta_programasformacion.pdf

La información adicional relacionada con el soporte web, podrán obtenerla con el ingeniero Kitson Ricardo Castaño, al teléfono 3550666 ext. 6402 y al correo electrónico: kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. ADMISION:

La admisión a la actividad académica, será confirmada vía correo electrónico, (email registrado en la inscripción) a cada servidor judicial.

Una vez el servidor reciba la confirmación de la admisión, deberá:

- Confirmar asistencia con el Coordinador Académico de la actividad (Los datos se encontrarán al final de la presente Circular Institucional) y estar atentos en su número de celular y correo electrónico registrado al momento de la inscripción para efectos de verificar datos de inscripción, así como el itinerario de vuelo (*se expedirá Tiquete entre el día previo (24 de junio) y hasta el día 26 de junio*), y finalmente con el fin de aportar información sobre el desarrollo de la jornada académica.
- Asistir puntualmente a la actividad, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos y materiales en la realización y ejecución logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo.

Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda, dado que en caso de inasistencia a las actividades programadas, la Escuela Judicial informará al nominador para lo de su competencia, así como a los Consejos Seccionales de los respectivos Distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los funcionarios judiciales y se adopten las medidas necesarias, si a ello hubiere lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 800 de 2000.

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y TIQUETES AÉREOS

La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" expedirá los Tiquetes Aéreos para garantizar la participación en la actividad.

En razón a que la actividad académica tiene una asignación presupuestal limitada para gastos logísticos, no se concederá alojamiento, alimentación, ni transporte terrestre a los servidores judiciales que confirmen su asistencia.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Omar Ernesto Barrera Tenjo, o con el Asistente Cesar Jimenez Rodríguez para lo cual podrá comunicarse en la ciudad de Bogotá D.C., al PBX 3550666 extensión 6442 o 6414 y al correo electrónico obarrert@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Omar Ernesto Barrera Tenjo
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez